POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8

ADENDA MODIFICATORIA 002

PN RASES8 CD 002 2026

En atención a los principios de la contratación pública y en especial al principio de transparencia, publicidad y economía establecido en el estatuto general de la contratación, la Regional De Aseguramiento En Salud N°8, en aplicación al inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, el cual indica que la entidad estatal puede expedir adendas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

En Soledad, a los diecisiete (17) días del mes de junio de 2026, la Regional De Aseguramiento en Salud No 8 procede a realizar una **ADENDA** al proceso contractual así:

***PROCESO**: PN RASES8 CD 002 2026*

***OBJETO**: "SERVICIOS DE SALUD PRIMARIO Y COMPLEMENTARIOS INTRAMURAL, EN EL AMBITO AMBULATORIOS, QUE INCLUYE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES MEDICAS; DE APOYO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO, URGENCIAS MEDICAS Y QUIRURGICAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD; DISPENSACION DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, INSUMOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, PARA EL MUNICIPIO DE CIENAGA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD MAGDALENA- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8."*

***MODALIDAD**: DIRECTA – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO*

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 23, 24, 25 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales deben estructurar los procesos bajo el principio de planeación, transparencia, económica y responsabilidad garantizando coherencia técnica, jurídica y financiera.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 impone el deber de selección objetiva, con base en factores reales y verificables.

Que el artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 modificado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, faculta a la entidad para expedir adenda para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato y con esto la administración procede a garantizar la igualdad y transparencia del proceso.

Que, en el marco del proceso de selección en referencia, se surtió la etapa de evaluación inicial de la propuesta presentada por el oferente **E.S.E HOSPITAL SAN CRISTOBAL DE CIENAGA**, encontrándose actualmente en análisis por parte del comité evaluador designado, conforme a las reglas establecidas en los documentos del proceso.

En atención al desarrollo del proceso de contratación **PN RASES8 CD 002 2026**, se hace necesario modificar el cronograma de actividades inicialmente establecido, teniendo en cuenta circunstancias sobrevinientes dentro de la etapa de evaluación.

Una vez llevado a cabo el Comité de Adquisiciones, en el cual se tenía previsto el análisis de la **segunda evaluación del proceso**, se evidenció la necesidad de un mayor estudio y revisión detallada de los conceptos emitidos por parte del Comité Evaluador. Lo anterior, con el fin de garantizar la debida verificación de los aspectos técnicos, de la propuesta presentada, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad que rigen la contratación pública.

En virtud de lo anterior, se considera procedente ajustar los tiempos definidos en el cronograma, permitiendo a la Entidad contar con el plazo necesario para adelantar un análisis integral y riguroso de las observaciones, recomendaciones y conceptos emitidos, evitando posibles inconsistencias o decisiones que puedan afectar la correcta adjudicación del proceso.

Esta modificación no altera la naturaleza del proceso ni sus condiciones sustanciales, sino que responde a la necesidad de asegurar la idoneidad y legalidad en la toma de decisiones, fortaleciendo la confianza en el proceso contractual.

En consecuencia, se expide la presente adenda al cronograma de actividades, con el fin de reprogramar las fechas correspondientes a las etapas subsiguientes del proceso.

Que, en consecuencia, se hace necesario modificar el cronograma del proceso, específicamente en lo relacionado con la publicación y firma del contrato, prevista para el día 17 de junio de 2026 a las 19:00 horas al día 26 de junio de 2026 a las 19:00.

Nota: Que la modificación del cronograma no altera las condiciones sustanciales del proceso ni incide en los factores de evaluación definidos, sino que tiene como finalidad garantizar los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica del procedimiento, atendiendo causas debidamente justificadas y ajenas a la voluntad de la administración.

Teniente coronel **YANETH ROCIO JEREZ CASTELLANOS**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 8

ELABORO: **PT KAROLL ESQUIVIA MANOTAS**
RESPONSABLE DE ESTUDIO RASES No 8

REVISÓ: **CT RAFAEL PACHECO HOYOS**
JEFE GRUPO DE CONTRATO RASES8(E)

Reviso: MY. JAVIER MARTINEZ CARDENAS
JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO RASES8

Av. Circunvalar 45-124 Soledad, Atlántico
disan.rases-gco@policia.gov.co
www.policia.gov.co